

INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS (IVF)

1. OBJETIVOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Comptes, y de conformidad con lo previsto en el Programa Anual de Actuación de 2012, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las *inversiones financieras y el endeudamiento*, así como los *ingresos y gastos relacionados con estas áreas*, registrados en las cuentas anuales del ejercicio 2011 del Instituto Valenciano de Finanzas (en adelante el Instituto o el IVF) se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables aplicables, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio en relación con las áreas fiscalizadas.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno del IVF relacionados con las áreas citadas. En los diferentes apartados de este Informe se señalan aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables del Instituto.

2. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1 Revisión financiera

Las cuentas anuales del IVF están formadas por el balance a 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el anexo de este Informe. Estas cuentas fueron formuladas por el director general el 29 de marzo de 2012 y aprobadas por el Consejo General el 26 de junio de 2012, y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat, conforme a la normativa de aplicación, el 29 de junio de 2012, junto con el informe de auditoría.

El citado informe de auditoría es resultado de la auditoría de cuentas anuales que, atendiendo a lo establecido en la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, realiza la Intervención General de la Generalitat con la colaboración de una firma de auditoría contratada por la IGG. En este informe se emite una opinión con una salvedad, por la no aplicación por parte del Instituto de los criterios contables establecidos para reflejar la ejecución de dos avales concedidos por el IVF a entidades sin fines lucrativos.

Conforme a los objetivos descritos en el apartado 1, la fiscalización efectuada ha consistido en revisar la adecuada aplicación de la normativa contable y de gestión relacionada con las *inversiones financieras y el endeudamiento*, así como de los *ingresos y gastos relacionados con estas áreas*, registrados por el IVF en sus cuentas anuales del ejercicio 2011, y en comprobar que la formalización y presentación de las cuentas anuales han sido adecuadas.

Asimismo, se ha efectuado un seguimiento de las conclusiones y recomendaciones efectuadas en el Informe de fiscalización del ejercicio 2010.

De acuerdo con lo anterior, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado pertinentes de conformidad con los “Principios y normas de auditoría del sector público”, elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las normas técnicas de fiscalización aprobadas por el Consell de la Sindicatura recogidas en el “Manual de fiscalización” de la Sindicatura de Comptes. Estos procedimientos han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso, considerando los objetivos perseguidos y el alcance anteriormente señalado.

2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1, y con el enfoque descrito en el apartado 2.1, se ha revisado el cumplimiento, por parte del IVF,

de la legalidad vigente de aplicación a la gestión de los fondos públicos en relación con las áreas fiscalizadas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

Dicha revisión ha consistido en verificar, mediante pruebas selectivas, el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

Normas generales

- Ley 17/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2011.
- Ley 16/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Decreto-Ley 1/2011, de 30 de septiembre, del Consell, de Medidas Urgentes de Régimen Económico-financiero del Sector Público Empresarial y Fundacional.

Normas específicas de la entidad

- Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, disposición adicional octava de creación del Instituto Valenciano de Finanzas, y sucesivas modificaciones.
- Decreto 82/1994, de 26 de abril, por el que se atribuyen determinadas competencias al IVF.
- Decreto 83/1994, de 26 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento del IVF, modificado por los Decretos 206/1995, de 24 de julio, 29/1997, de 26 de febrero y 78/2000, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano.
- Decreto 132/1992, de 20 de julio, por el que se atribuyen competencias al IVF y se le adscriben medios personales.

Normas contables

- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

- Resolución de 30 noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas al que están sujetas las entidades de la Generalitat y las universidades públicas de la Comunitat Valenciana.
- Resolución de 18 de junio de 1991 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.

Otras

- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.

3. CONCLUSIONES GENERALES

3.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 2.1, se han puesto de manifiesto los hechos o circunstancias señaladas en los párrafos a), b), c) y d) siguientes, que afectan de forma significativa a la adecuación de los epígrafes del balance y de pérdidas y ganancias relacionados con las áreas fiscalizadas, a los principios contables de aplicación y a la adecuada presentación de las cuentas anuales. Adicionalmente, la incertidumbre señalada en el párrafo e) podría afectar a la adecuada presentación de las cuentas anuales, si se materializara de forma desfavorable para el Instituto:

- a) A finales del ejercicio 2011 y durante el ejercicio 2012 se han producido una serie de acontecimientos que tienen una importancia muy relevante, bien en relación con las cuentas anuales del ejercicio fiscalizado, bien en relación con la continuidad futura del Instituto, que dada su trascendencia deberían estar comentados en la memoria de las cuentas anuales, pero sin embargo no se ha incluido una mención al respecto. Dichas cuestiones hacen referencia a:
 - La inclusión del IVF en el Plan Estratégico de Racionalización y Reestructuración del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Comunitat Valenciana cuyo impacto en la situación y evolución futura del Instituto puede afectar a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento (ver comentarios en el apartado 6.1 del Informe).
- b) Tal como se comenta en el apartado 5.2 del Informe, el Instituto no dispone de tasaciones actualizadas que permitan conocer el importe recuperable de las inversiones inmobiliarias, por lo que no es posible determinar la posible existencia de pérdidas por deterioro del valor.
- c) Como se señala, en los apartados 5.4 c) y 5.5 del Informe, las correcciones valorativas por deterioro de las inversiones financieras a corto y largo plazo deberían aumentarse en 2.185.563 euros. En consecuencia, se debería ajustar el resultado del ejercicio por dicho importe, con el consiguiente incremento de la corrección valorativa por deterioro.
- d) En el apartado 5.6 del Informe se indica que el IVF ha informado en el apartado 21 de la memoria de sus cuentas anuales, “Hechos Posteriores”, sobre la ejecución de dos avales concedidos por el Instituto a sendas fundaciones deportivas como garantía de dos préstamos concedidos por una entidad financiera.

La normativa contable establece criterios para su contabilización que no han sido aplicados. De haber sido contabilizada la provisión para otras responsabilidades, de acuerdo con los criterios contenidos en el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, se incrementaría el pasivo corriente y los

gastos por deterioro a incluir en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 28.337.354 euros, con el consiguiente efecto en el patrimonio neto del Instituto.

En alegaciones, el Instituto señala que se ha registrado contablemente en el ejercicio 2012 todas las correcciones valorativas y regularizaciones mencionadas en este Informe.

- e) El Instituto también ha concedido un aval por importe de 5.000.000 de euros a una de las fundaciones deportivas indicadas en el párrafo anterior, y un aval de 81.000.000 de euros, a una tercera fundación deportiva, como garantía ambos de préstamos concedidos por entidades financieras.

En relación con dichas operaciones, existen circunstancias cuyo desenlace depende de hechos futuros, ajenos al control directo del Instituto, y que podrían afectar al patrimonio neto del mismo, en caso de que las fundaciones deportivas no hicieran frente a sus obligaciones con las entidades financieras (apartado 5.6 del Informe).

Adicionalmente, se indican a continuación otros aspectos de interés puestos de manifiesto en el curso de la fiscalización efectuada:

- Como señala el Instituto en la nota 23.2 de la memoria de sus cuentas anuales, “Otros compromisos”, y como se comenta en el apartado 5.6 del Informe, el IVF aceptó compromisos de recompra de participaciones de dos socios como consecuencia de la compensación de créditos a un acreditado. Durante el ejercicio 2011, los dos socios han comunicado al IVF el ejercicio de su opción de venta, por lo que el Instituto debe formalizar la operación de compraventa de las participaciones de capital, por un importe conjunto de 26.457.111 euros más intereses.

Esta operación todavía no se ha hecho efectiva, puesto que es necesaria la autorización previa del Consell al tratarse de una participación mayoritaria en una sociedad mercantil. Esta autorización no se ha realizado a la fecha de este Informe.

Dado que la valoración de esta inversión está condicionada a incertidumbres de carácter urbanístico, no es posible estimar una valoración fiable de dichas participaciones al cierre del ejercicio económico 2011.

3.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 2.2, no se han puesto de manifiesto durante el ejercicio 2011 incumplimientos significativos de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos, en relación con las áreas fiscalizadas.

4. INFORMACIÓN GENERAL

4.1 Naturaleza y objeto

El IVF fue creado por la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1991, en su disposición adicional octava, como una entidad de derecho público sujeta a la Generalitat y actualmente adscrita a la Conselleria de Economía, Industria y Comercio. Esta Ley fue modificada en algunos aspectos puntuales por las siguientes disposiciones legales:

- Ley 6/1993, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1994.
- Ley 14/1997, de 26 de diciembre, de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y Organización de la Generalitat Valenciana.
- Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y Organización de la Generalitat Valenciana.
- Ley 16/2003, de 17 de diciembre, de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y Organización de la Generalitat Valenciana.
- Decreto-Ley 1/2011, de 30 de septiembre, del Consell, de Medidas Urgentes de Régimen Económico-financiero del Sector Público Empresarial y Fundacional.

El Reglamento actualmente vigente del Instituto fue aprobado por el Decreto 83/1994, de 26 de abril, del Gobierno Valenciano, y modificado sucesivamente por los Decretos 206/1995, de 24 de julio, 29/1997, de 26 de febrero y 78/2000, de 30 de mayo. Este último recoge las modificaciones introducidas en las Leyes 14/1997 y 10/1998 citadas anteriormente.

El Instituto tiene como finalidad actuar como principal instrumento de la política de crédito de la Generalitat y contribuir al ejercicio de sus competencias sobre el sistema financiero.

4.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

Un resumen de la actividad del Instituto durante el ejercicio es la que se detalla a continuación, de acuerdo con la información que contiene la memoria de actividades de 2011.

Financiación del sector privado

Durante el ejercicio 2011, el IVF ha concedido 19 préstamos a empresas privadas.

La Comisión de Inversiones del Instituto Valenciano de Finanzas aprobó en diciembre de 2010 un convenio de colaboración con Comunidad Valenciana de Business Angels

Network (CVBAN), con el objeto de cofinanciar proyectos emprendedores a través de la Línea IVF Business Angels.

La inclusión de esta nueva línea de préstamos participativos (de la que se han formalizado 11 operaciones) junto a la de préstamos tradicionales del IVF, ha supuesto un importe total en las operaciones de 25,6 millones de euros.

En noviembre de 2011, y de cara a reforzar la Línea IVF Business Angels, se firmó un acuerdo de colaboración con el IMPIVA y los CEEI (Centros Europeos de Empresas e Innovación) de la Comunitat Valenciana para financiar proyectos innovadores a desarrollar por emprendedores, a través de la Línea IVF Emprendedores.

Además, el IVF ha aprobado en 2011 un total de 38 operaciones de reestructuración con el objeto de contribuir a equilibrar financieramente a las empresas, adecuando las condiciones de las operaciones de préstamo a la coyuntura económica actual y a la suya propia, y facilitando la viabilidad de las mismas. La cuantía total de estas operaciones de reestructuración asciende a 72,4 millones de euros.

En 2007, el IVF promovió la creación de dos fondos de capital riesgo con actividad en la Comunitat Valenciana, con el fin de ampliar la oferta de productos e instrumentos que facilitasen el acceso a la financiación de las empresas valencianas, mejorando de este modo la productividad y competitividad de nuestra economía. Además, el IVF ha participado también en otros dos fondos de capital riesgo. En todos los casos, se trata de fondos participados por inversores públicos y privados, en los que la participación del IVF es minoritaria y la gestión se encomienda a entidades gestoras independientes.

Financiación del sector público

En el año 2011, el IVF concedió o renovó préstamos o créditos a empresas, fundaciones públicas, instituciones feriales y universidades públicas por importe de 652,9 millones de euros, que junto con las operaciones formalizadas en años anteriores, suponen un riesgo vivo a 31 de diciembre de 2011 de 815,4 millones de euros.

Entre las operaciones formalizadas en el año 2011 por el IVF, hay que destacar un préstamo con la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana, EPSAR, por importe de 100 millones de euros, financiado con fondos del Banco Europeo de Inversiones, destinado a financiar el proyecto del BEI denominado “Saneamiento CA Valenciana V”.

El riesgo vivo a 31 de diciembre de 2011 que deriva de la inversión crediticia del IVF es el siguiente, en millones de euros:

Concepto	Importe
Créditos directos al sector privado	362
Líneas de mediación sector privado	191
Fondos de capital riesgo sector privado	17
Créditos al sector público valenciano	815
<i>Total inversión crediticia</i>	<i>1.385</i>

Endeudamiento del IVF

El endeudamiento del IVF a 31 de diciembre de 2011 ha alcanzado la cifra de 1.314 millones de euros, que supone un incremento de 209 millones sobre el año precedente. Los recursos obtenidos de este incremento se han destinado en su mayor parte a financiar empresas del sector público valenciano, que han compensado la disminución del saldo vivo de las líneas de mediación de acuerdo a su calendario de amortizaciones.

La financiación se ha conseguido principalmente mediante préstamos bilaterales concedidos por el Banco Europeo de Inversiones y con el ICO. También se ha obtenido financiación en dos operaciones con BBVA y CAM cuyo destinatario final eran empresas del sector público.

Durante 2011 el IVF no ha realizado ninguna emisión de bonos.

5. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS ÁREAS REVISADAS

5.1 Balance y cuenta de pérdidas y ganancias

El balance del Instituto a 31 de diciembre de 2011, junto con los datos correspondientes al ejercicio anterior, se muestra a continuación en euros:

ACTIVO	31-12-2011	31-12-2010	Variación
ACTIVO NO CORRIENTE	695.249.467	700.169.894	(0,7%)
Inmovilizado intangible	86.695	75.747	14,5%
Inmovilizado material	1.850.858	1.889.148	(2,0%)
<i>Terrenos y construcciones</i>	1.701.631	1.782.661	(4,5%)
<i>Instalaciones técnicas y otro inmovilizado</i>	149.227	106.487	40,1%
Inversiones inmobiliarias	1.721.010	2.495.142	(31,0%)
Inv. empresas grupo y asociadas largo plazo	17.442.232	19.756.422	(11,7%)
<i>Instrumentos de patrimonio</i>	17.271.973	19.586.163	(11,8%)
<i>Créditos a empresas</i>	170.259	170.259	-
Inversiones financieras a largo plazo	674.064.020	675.868.783	(0,3%)
<i>Instrumentos de patrimonio</i>	505.519	494.777	2,2%
<i>Créditos a terceros</i>	673.558.501	675.374.006	(0,3%)
Activos por impuesto diferido	84.652	84.652	-
ACTIVO CORRIENTE	692.177.521	469.191.698	47,5%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	29.252.245	14.080.621	107,7%
<i>Deudores varios</i>	7.598.546	9.305.608	(18,3%)
<i>Otros deudores (Personal y AA.PP)</i>	21.653.699	4.775.013	353,5%
Inv. empresas grupo y asociadas corto plazo	5.669	1.169	384,9%
Inversiones financieras a corto plazo	655.855.551	452.949.733	44,8%
<i>Créditos a empresas</i>	651.605.686	448.609.811	45,2%
<i>Derivados</i>	4.249.865	4.339.922	(2,1%)
Periodificaciones a corto plazo	11.835	159.641	(92,6%)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.052.221	2.000.534	252,5%
Total activo	1.387.426.988	1.169.361.592	18,6%

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31-12-2011	31-12-2010	Variación
PATRIMONIO NETO	36.730.382	29.486.061	24,6%
Fondos propios	34.938.448	27.582.741	26,7%
<i>Fondo Social</i>	78.475.686	62.975.686	24,6%
<i>Reservas</i>	209.642	209.642	-
<i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	(36.344.187)	(34.185.063)	6,3%
<i>Otras aportaciones de socios</i>	700.000	1.000.000	(30,0%)
<i>Resultado del ejercicio</i>	(8.102.693)	(2.417.524)	235,2%
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.791.933	1.903.320	(5,9%)
PASIVO NO CORRIENTE	1.085.367.890	839.120.267	29,3%
Provisiones a largo plazo	14.291.441	12.785.114	11,8%
Deudas a largo plazo	1.071.037.747	826.283.442	29,6%
<i>Obligaciones y otros valores negociables</i>	188.799.123	188.732.307	0,0%
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	872.544.831	626.468.472	39,3%
<i>Otros pasivos financieros</i>	9.693.794	11.082.663	(12,5%)
Pasivos por impuesto diferido	38.701	51.711	(25,2%)
PASIVO CORRIENTE	265.328.717	300.755.264	(11,8%)
Deudas a corto plazo	263.712.701	298.492.396	(11,7%)
<i>Obligaciones y otros valores negociables</i>	3.469.512	128.562.899	(97,3%)
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	258.142.794	167.989.905	53,7%
<i>Derivados</i>	340.714	327.847	3,9%
<i>Otros pasivos financieros</i>	1.759.681	1.611.745	9,2%
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.616.015	2.262.868	(28,6%)
<i>Otras deudas AA.PP.</i>	1.194.268	306.445	289,7%
<i>Otros acreedores</i>	421.748	1.956.423	(78,4%)
Total patrimonio neto y pasivo	1.387.426.988	1.169.361.592	18,6%

Cuadro 1

La cuenta de pérdidas y ganancias de 2011 del Instituto, junto con los datos correspondientes al ejercicio anterior, se muestra a continuación en euros:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2011	2010	Variación
Importe neto de la cifra de negocios	43.815.431	29.516.176	48,4%
Aprovisionamientos	(26.790.753)	(16.454.598)	62,8%
Otros ingresos de explotación	921.740	9.941.553	(90,7%)
Gastos de personal	(2.952.485)	(2.877.929)	2,6%
Otros gastos de explotación	(1.343.917)	(10.262.827)	(86,9%)
Amortización del inmovilizado	(208.889)	(163.495)	27,8%
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	140.299	147.142	(4,7%)
Deterioro y resultado de enajenaciones del inmovilizado	0	(261.250)	(100,0%)
Otros resultados	(1.506.328)	0	-
Resultado de explotación	12.075.100	9.584.772	26,0%
Ingresos financieros	368.443	654.564	(43,7%)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	102.680	113.673	(9,7%)
Diferencias de cambio	125.989	221.402	(43,1%)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	(20.479.309)	(12.412.033)	65,0%
Resultado financiero	(19.882.197)	(11.422.394)	74,1%
Resultado antes de impuestos	(7.807.097)	(1.837.622)	324,8%
Impuestos sobre beneficios	(295.597)	(579.902)	(49,0%)
Resultado del ejercicio por operaciones continuadas	(8.102.693)	(2.417.524)	235,2%
Resultado del ejercicio	(8.102.693)	(2.417.524)	235,2%

Cuadro 2

Tal como se ha indicado en el apartado 2.1, el alcance de la fiscalización ha comprendido las áreas de *inversiones financieras y endeudamiento*, así como los *ingresos y gastos* relacionados con las mismas.

Las inversiones financieras, por importe de 1.347.367.472 euros, representan el 97,1% del activo del balance del ejercicio 2011, incrementándose un 17,5% con respecto al ejercicio anterior. Como resultado de la fiscalización efectuada sobre estas áreas y cuentas relacionadas, en los apartados siguientes se muestran los comentarios sobre los aspectos más significativos observados.

5.2 Inversiones inmobiliarias

El IVF contabilizó en este epígrafe en el ejercicio 2010 el alta de tres inmuebles adquiridos o adjudicados por recuperación de créditos impagados. El valor por el que figuran estos inmuebles es equivalente al valor contable de los activos financieros aplicados (créditos impagados). De este modo se ha seguido el criterio fijado por la Sindicatura en su informe de fiscalización del ejercicio 2010.

Sin embargo, el Instituto no dispone a 31 de diciembre de 2011 de tasaciones actualizadas que permitan conocer el importe recuperable de estas inversiones, por lo que no es posible determinar la posible existencia de pérdidas por deterioro del valor.

5.3 **Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**

La composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente, en euros:

Concepto	Importe
Instrumentos de patrimonio:	
Participaciones en empresas asociadas	45.514.481
Desembolsos pendientes	(12.115.333)
Deterioro de valor	(16.127.175)
Créditos a empresas	170.259
Total	17.442.232

Cuadro 3

El apartado 8, “Inversiones en empresas del grupo y asociadas”, de la memoria de las cuentas anuales del IVF que se adjuntan en el anexo de este Informe, muestra la información pertinente sobre los conceptos señalados en el cuadro 3 anterior.

Entre otras, el IVF tiene una participación del 11,26% en el capital social de la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunitat Valenciana (SGR). La valoración en libros de esta inversión a 31 de diciembre de 2011 es de 4.311.478 euros.

Según el informe de auditoría de las cuentas anuales de 2011 de esta Sociedad, las pérdidas acumuladas han dejado el patrimonio neto inferior a dos terceras partes del capital social, situándose en causa de disolución, salvo que el capital social se aumente o disminuya en la cuantía necesaria. A este respecto, el Consejo General del Instituto, en su reunión del 29 de marzo de 2012, ha autorizado al director general para que realice todos los trámites necesarios para incrementar la participación del IVF en el capital de la SGR.

En este sentido, la Junta General de Accionistas de la SGR celebrada el 30 de abril de 2012 acuerda una ampliación de capital por importe de 45.999.999,10 euros. De este importe, el IVF suscribe 14.999.998,40 euros, desembolsando el 25%, 3.749.999,60 euros.

5.4 **Inversiones financieras a largo plazo**

La composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente, en euros:

Concepto	Importe
Instrumentos de patrimonio	505.519
Préstamos a largo plazo sector privado	291.733.276
Préstamos a largo plazo líneas mediación	131.102.317
Créditos a largo plazo sector público	284.260.855
Créditos a largo plazo al personal	460.285
Deterioro de valor (*)	(33.998.232)
Total	674.064.020

(*) Ver cuadro 7

Cuadro 4

El apartado 9, “Activos financieros”, de la memoria de las cuentas anuales del IVF, muestra determinada información sobre los conceptos señalados en el cuadro 4 anterior.

Sin embargo, la información no es completa ya que no incluye la referente a la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros (información cualitativa relacionada con la exposición al riesgo y cómo se produce éste, descripción de los objetivos, políticas y procedimientos de gestión del riesgo y los métodos que se utilizan para su medición e información cuantitativa), tal como establece el apartado 9.3 del contenido de la memoria exigido por la 3ª parte del Plan General de Contabilidad.

Esta información tampoco está recogida en el informe de gestión, según establece el artículo 262.4 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

También debería incluir, tal como dispone el Plan General de Contabilidad para cada clase de activos financieros, un análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

a) *Procedimiento de concesión y gestión de los préstamos*

Con objeto de *revisar los procedimientos de concesión y gestión de los préstamos, analizar los deterioros de valor y determinar el adecuado registro contable* de dichas operaciones, esta Sindicatura ha efectuado una selección de varias operaciones de préstamo, con vencimientos a corto y largo plazo, atendiendo a su importe y a sus características.

El siguiente cuadro detalla, en euros, los expedientes revisados:

Expedientes	Cuantía del préstamo	Deuda viva a 31-12-11
1140 (**)	3.000.000	750.000
1142 (**)	1.300.000	710.973
1143 (**)	1.500.000	775.000
1148 (*)	4.500.000	0
1151 (**)	2.100.000	449.000
<i>Operaciones a empresas del sector privado</i>	<i>12.400.000</i>	<i>2.684.973</i>
17329	60.000.000	60.000.000
17225 (**)	37.000.000	34.875.190
17290	112.000.000	112.000.000
17038	100.000.000	100.000.000
17337 (**)	40.000.000	39.900.000
16877 (***)	40.150.000	0
17304	40.150.000	40.150.000
<i>Operaciones a empresas del sector público</i>	<i>429.300.000</i>	<i>386.925.190</i>
<i>Total muestra de operaciones</i>	<i>441.700.000</i>	<i>389.610.163</i>

(*) Préstamo que no ha sido dispuesto a 31-12-2011

(**) Préstamo desembolsado parcialmente a 31-12-2011

(***) Crédito vencido en diciembre de 2011

Cuadro 5

Para la muestra seleccionada, las pruebas realizadas para verificar el procedimiento de concesión y tramitación de los préstamos al sector privado, no han puesto de manifiesto incidencias relevantes, excepto por el criterio de contabilización de las comisiones percibidas, que se registran como un ingreso anticipado. Posteriormente, se imputa linealmente a la cuenta de resultados de cada uno de los ejercicios en que está vigente el préstamo sin utilizar el método del tipo de interés efectivo, que es el que procede. El importe del efecto no difiere significativamente del que hubiera debido imputarse de acuerdo con este último método.

En relación con los préstamos al sector público, las incidencias que se han puesto de manifiesto, son las siguientes:

- En dos operaciones (17337 y 17304), no consta en el expediente el correspondiente informe, de carácter preceptivo y vinculante, por parte del órgano de nivel directivo que tiene asignadas las competencias en materia de tesorería (artículo 36.2 de la Ley 17/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2011). Lo que sí consta es una diligencia por parte del director general del Instituto indicando que existe autorización verbal.
- En relación a la operación 17038, figuran sendos informes de carácter preceptivo emitidos por el órgano de nivel directivo que tiene asignadas las competencias en materia de presupuestos (artículo 40.3 de la Ley 17/2010, de 30 de diciembre, de

Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2011) por un importe conjunto de 50.000.000 de euros.

Sin embargo, la operación se formalizó por 100.000.000 de euros. Los restantes 50.000.000 de euros se han destinado a cancelar un préstamo de marzo de 2010 que sí fue comunicado por el IVF a la Dirección General de Presupuestos y Gastos pero sobre el que no consta el informe preceptivo favorable.

Por otra parte, se han revisado nueve expedientes relativos a préstamos privados concedidos en ejercicios anteriores y que han sido objeto en el ejercicio 2011 de modificación o reestructuración de sus condiciones iniciales. El saldo vivo de estos préstamos a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 22.483.691 euros. Se ha prestado especial atención a la existencia de posibles indicios de deterioro de valor.

El siguiente cuadro detalla, en euros, los expedientes revisados:

Expedientes	Cuantía del préstamo	Deuda viva a 31-12-11
1131	8.000.000	8.000.000
1137	262.500	250.500
1144	761.905	751.905
1145	600.000	600.000
1159	558.800	558.800
1161	796.527	796.527
1191	4.000.000	3.975.000
1195	6.375.768	6.375.768
1214	1.175.191	1.175.191
<i>Total muestra de expedientes</i>	<i>22.530.691</i>	<i>22.483.691</i>

Cuadro 6

La revisión de estos expedientes ha puesto de manifiesto como aspecto más significativo lo siguiente:

- El Instituto tiene clasificados estos acreditados como de dudoso cobro, excepto los relativos a tres operaciones (números 1131, 1191 y 1195). De los informes técnicos elaborados, se desprende la existencia de dificultades financieras de estos acreditados. Por ello, esta Sindicatura estima que de acuerdo con los criterios generalmente aplicables, los créditos referentes a las operaciones 1191 y 1195 deberían calificarse como dudosos.

De acuerdo con lo anterior, se debería efectuar una corrección valorativa por deterioro por importe de 1.035.077 euros. Ver apartado c) *Correcciones valorativas por deterioro de valor*.

En cuanto a la operación 1131, el préstamo se concedió a una sociedad anónima que ha sido adquirida en el ejercicio 2012 por una sociedad mercantil perteneciente al sector público valenciano, por lo que no hemos propuesto corrección valorativa.

b) Créditos al sector público valenciano

El Instituto por medio de la comisión de inversiones, establece el importe máximo de los préstamos que se pueden conceder al sector público. Al cierre del ejercicio, el saldo vivo de todas estas operaciones asciende a 815.428.152 euros. Esta cantidad supera la cantidad global máxima autorizada por la comisión de inversiones que establece que el volumen vivo a 31 de diciembre de 2011 no debe superar los 670.000.000 de euros. No obstante, todas las operaciones fueron ratificadas por la propia comisión de inversiones en su reunión del 9 de febrero de 2012.

En el ejercicio 2011, ha aumentado significativamente el volumen de estas inversiones. A este respecto, la recuperabilidad de los créditos concedidos al sector público valenciano está sujeta a circunstancias ajenas al Instituto, entre otras, a la puesta en marcha de la Corporación Pública Empresarial Valenciana y al tratamiento que se dé al endeudamiento de las entidades públicas que la conformen.

A 31 de diciembre de 2011, figuran como inversión crediticia a largo y corto plazo a entidades públicas saldos contables por un importe total de 818.238.082 euros. Así mismo, el Instituto ha prestado avales a favor de estas entidades públicas, manteniendo un riesgo vivo al cierre del ejercicio de 166.560.758 euros.

c) Correcciones valorativas por deterioro de valor

El importe total de las correcciones valorativas por deterioro de valor de las inversiones financieras a corto y largo plazo del Instituto asciende a 50.317.434 euros, con el siguiente detalle, en euros:

Provisiones	Largo plazo	Corto plazo	Total
Provisión específica	33.998.232 (*)	16.319.202 (**)	50.317.434

(*) Ver cuadro 4

(**) Ver cuadro 9

Cuadro 7

El reglamento regulador de las características y condiciones generales de las operaciones de riesgo de crédito del IVF, no contiene ningún apartado en relación con los métodos que debe utilizar el Instituto para identificar el deterioro de los créditos y la cobertura necesaria.

Según se desprende de la información facilitada, el IVF realiza un análisis individualizado de las operaciones y, en función de la situación del acreditado y de la información disponible, establece el porcentaje de recuperación de aquellas operaciones que están clasificadas como de dudoso cobro y calcula el valor actual de los flujos de efectivo futuros previstos.

Respecto al trabajo realizado sobre la razonabilidad del deterioro registrado, esta Sindicatura considera que existe una insuficiencia de 1.530.245 euros en la cobertura de determinadas operaciones, de acuerdo con los criterios que para este tipo de operaciones establece la normativa del Banco de España.

El siguiente cuadro detalla, por operación y en euros, las provisiones estimadas por esta Sindicatura:

Operación	Provisión constituida por IVF	Provisión propuesta por Sindicatura	Diferencia
660	16.498	107.163	90.665
770	0	41.143	41.143
1042	15.953	61.964	46.011
1045	53.159	101.144	47.985
1105	0	151.845	151.845
1191	0	397.500	397.500
1195	0	637.577	637.577
1214	0	117.519	117.519
Total	85.610	1.615.855	1.530.245

Cuadro 8

5.5 Inversiones financieras a corto plazo

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2011, es la siguiente, en euros:

Inversiones financieras a corto plazo	Importe
Créditos a corto plazo	70.158.066
Créditos a corto plazo sector público	525.362.418
Préstamos corto plazo líneas de mediación	59.942.722
Intereses a corto plazo de créditos	5.214.366
Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado	860.280
Deudores por capital e intereses vencidos	7.247.316
Derivados (ver apartado 5.9)	4.249.865
Deterioro de valor créditos a corto plazo (*)	(16.319.202)
Deterioro de valor créditos a corto plazo por enaj. inmov.	(860.280)
Total	655.855.551

(*) Ver cuadro 7

Cuadro 9

El apartado 9, “Activos financieros”, de la memoria de las cuentas anuales del IVF, muestra determinada información sobre los conceptos señalados en el cuadro 7 anterior. Sin embargo, esta información no es completa ya que no incluye la referida a determinados aspectos que señala al efecto el Plan General de Contabilidad (ver apartado 5.4).

Los saldos de las cuentas “Créditos a corto plazo”, “Créditos a corto plazo sector público”, “Préstamos a corto plazo líneas de mediación” y “Deterioro de valor” se han analizado en el apartado 5.4 de este Informe.

El saldo de la cuenta “Intereses a corto plazo de créditos” recoge los intereses devengados y no vencidos por los préstamos concedidos por el IVF.

El saldo de la cuenta “Deudores por capital e intereses vencidos”, incluye los recibos emitidos en concepto de cuotas de amortización y de intereses que no han sido atendidos a su vencimiento.

En el epígrafe "Deterioro de valor créditos a corto plazo", se ha identificado una subcuenta de provisiones por deterioro de préstamos al sector privado, con un saldo neto deudor de 655.318 euros, que el IVF deberá regularizar, puesto que no están asignadas a ningún crédito con capital vivo.

5.6 Provisiones a largo plazo

La totalidad del saldo de este epígrafe del pasivo no corriente, por importe de 14.291.441 euros, recoge la provisión por la opción de recompra que se describe a continuación.

Como se ha detallado en informes anteriores, el IVF firmó junto con otros acreedores la aceptación de compensación de créditos de un acreditado por participaciones de capital mediante escritura firmada el 9 de abril de 2008. Al respecto, el IVF aceptó una opción de recompra de la participación de dos de los nuevos socios por el valor de su inversión más una tasa de rentabilidad anual en un periodo de tres años.

Como consecuencia de este acuerdo, el IVF dio de baja la corrección valorativa por riesgos y gastos y constituyó una nueva provisión que, a 31 de diciembre de 2011, asciende a un importe de 14.291.441 euros y tiene en cuenta la situación descrita en el párrafo anterior.

Durante el ejercicio 2011, los dos socios han comunicado al IVF el ejercicio de su opción de venta por lo que el Instituto viene obligado a formalizar la operación de compraventa de las participaciones de capital por un importe conjunto de 26.457.111 euros más intereses.

Una vez ejecutada la opción de venta de las entidades implicadas, el IVF ostentaría el 74,76% del capital de la sociedad. Esta operación no se ha hecho efectiva, puesto que es necesaria la autorización previa del Consell al tratarse de una participación mayoritaria en una sociedad mercantil. Esta autorización no se ha realizado a la fecha de este Informe.

Dado que la valoración de esta inversión está condicionada a incertidumbres de carácter urbanístico, no es posible estimar una valoración fiable de dichas participaciones al cierre del ejercicio económico 2011.

Adicionalmente, en el ejercicio 2010, el IVF junto con otros tres socios que participan en el capital de este acreditado, formalizaron una operación de crédito con el mismo, cuyo vencimiento es abril de 2015. El importe prestado por el IVF asciende a 170.259 euros y también está obligado a adquirir la parte del crédito de los dos socios que han ejecutado su opción de venta, por un importe de 748.332 euros más intereses.

La recuperación de este crédito es incierta, puesto que dependerá de una resolución administrativa o judicial, o bien de la enajenación de los bienes del acreditado, ya que esta sociedad no genera actualmente ningún recurso financiero.

Los apartados 16, “Provisiones y contingencias” y 23.2, “Otros compromisos”, de la memoria de las cuentas anuales del IVF, muestran la información relevante sobre esta contingencia.

Por otra parte, el IVF ha informado en el apartado 21 de su memoria, “Hechos posteriores”, sobre la ejecución de dos avales concedidos por el Instituto a sendas fundaciones deportivas como garantía de dos préstamos concedidos por una entidad financiera. El Instituto tuvo conocimiento de estas circunstancias con anterioridad al 31 de diciembre de 2011.

Por ello, la normativa contable (norma de registro y valoración 15 del PGC, “Provisiones y contingencias”), establece criterios para su contabilización que no han sido aplicados. De acuerdo con estos criterios, el IVF debería incrementar a 31 de diciembre de 2011 su pasivo corriente y los gastos por deterioro a incluir en la cuenta de pérdidas y ganancias en un importe de 28.337.354 euros (cuantía que incluye la comisión anual impagada de uno de los avales), con el consiguiente efecto en el patrimonio neto del Instituto.

En este sentido, el IVF ha iniciado acciones judiciales para recuperar los pagos realizados, no siendo posible determinar el posible desenlace de las mismas.

Adicionalmente, una de estas fundaciones deportivas es titular además de otro préstamo con otra entidad financiera, por un importe de 14.000.000 de euros, que también está avalado por el IVF.

El IVF también ha avalado un préstamo de 81.000.000 de euros, concedido por una entidad financiera a otra fundación deportiva. Esta fundación deportiva ha impagado la comisión anual que está obligada a satisfacer y que asciende a 400.000 euros.

En relación con lo expuesto, existen circunstancias cuyo desenlace depende de hechos futuros, ajenos al control directo del Instituto, y que podrían afectar al patrimonio neto del mismo, en caso de que las fundaciones deportivas no hicieran frente a sus obligaciones con las entidades financieras.

5.7 Deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo

En el epígrafe “Deudas con entidades de crédito” clasificado en el pasivo no corriente, se registran los préstamos concedidos al Instituto por diversas entidades financieras con vencimiento superior a un año. El importe a 31 de diciembre de 2011 asciende a 872.544.831 euros (ver cuadro 1).

En el epígrafe “Deudas con entidades de crédito” clasificado en el pasivo corriente, se registran los préstamos y créditos concedidos al Instituto por diversas entidades financieras con vencimiento a corto plazo, así como las deudas por intereses. El importe a 31 de diciembre de 2011 asciende a 258.142.794 euros (ver cuadro 1).

El apartado 10, “Pasivos financieros”, de la memoria de las cuentas anuales del IVF que se adjuntan en el anexo de este Informe, muestra el detalle y composición e información relevante sobre las deudas citadas.

Las pruebas realizadas por esta Sindicatura han puesto de manifiesto la razonabilidad de los saldos citados al cierre del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2011, el volumen vivo de endeudamiento a largo y corto plazo ha ascendido a 1.322.956.260 euros, lo que supone un incremento del 19% con respecto al ejercicio 2010. Este importe no supera el límite de 1.500.000.000 de euros establecido en el artículo 40.1 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2011.

Sin embargo, como ya venimos señalando en informes anteriores, el artículo 26 del reglamento del Instituto indica que: “los recursos ajenos del Instituto, cualquiera que sea su modalidad de instrumentación, no deberán superar el montante de cinco veces los fondos propios”.

El Consejo General, en su reunión de 29 de marzo de 2012, ha aprobado modificar el borrador del reglamento. Entre otras modificaciones, se adapta el límite del endeudamiento del IVF a lo establecido por la ley de presupuestos de cada ejercicio, tal como viene recomendando esta Sindicatura.

5.8 Obligaciones y otros valores negociables a largo y corto plazo

Mediante la Resolución de 2 de noviembre de 2009, del Instituto Valenciano de Finanzas, se constituyó el mercado autonómico de deuda pública en anotaciones de la Generalitat en la Bolsa de Valores de Valencia. Esta resolución establece que podrán ser admitidos a negociación en dicho mercado, en virtud de la mera solicitud del emisor, los bonos y obligaciones emitidos por el IVF.

En estos epígrafes clasificados en el pasivo no corriente y en el pasivo corriente, figuran las tres emisiones de bonos realizadas por el IVF en los ejercicios 2009 y 2010 que no habían vencido al cierre de 2011. Las características principales de estas emisiones se

desglosan en el siguiente cuadro, con los saldos pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011, en euros:

Entidad colocadora	Valor nominal emisión	F. Emisión y desembolso	Precio emisión	Fecha amortización	Tipo de interés	Comisión colocación	Corto plazo	Largo plazo
La Caixa	100.000.000	30/11/2009	100% Valor Nominal	14/01/2013	2,685%	147.500	2.628.618	99.901.510
Morgan Stanley	39.000.000	03/12/2009	100% Valor Nominal	03/12/2014	Euribor3M +0,78%	82.000	69.459	38.949.872
La Caixa	50.000.000	28/01/2010	100% Valor Nominal	10/06/2013	2,709%	82.000	771.435	49.947.741
Total	314.000.000					311.500	3.469.512	188.799.123

Cuadro 10

Las pruebas realizadas por esta Sindicatura han puesto de manifiesto que la valoración de las emisiones de bonos (todas ellas tienen comisión de colocación o bien prima de emisión), se ha realizado conforme a las normas de registro y valoración establecidas por el Plan General de Contabilidad.

5.9 Derivados

El siguiente cuadro, elaborado por esta Sindicatura a partir de la información facilitada, resume, en euros, la información más significativa relativa a los tipos de swaps que mantiene el Instituto:

Tipo de swap	Intereses devengados		Periodificaciones	
	Ingresos financieros	Gastos financieros	Deudores swaps	Acreedores swaps
De tipo de interés	10.023.096	9.920.416	4.248.793	341.408
De tipo de cambio	0	0	242	136
Totales	10.023.096	9.920.416	4.249.035	341.544

Cuadro 11

La diferencia entre ingresos y gastos financieros es de 102.680 euros y se recoge con signo positivo (ingreso) en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del IVF (ver cuadro 2).

Los apartados 4.5, “Coberturas contables” y 11, “Contabilidad de coberturas”, de la memoria de las cuentas anuales del IVF, muestran el detalle y composición e información relevante sobre los conceptos citados.

Las pruebas realizadas por esta Sindicatura no han puesto de manifiesto incidencias significativas.

5.10 **Importe neto de la cifra de negocios**

La composición de este epígrafe, en euros, es la siguiente:

Concepto	Importe
Intereses por préstamos concedidos	8.467.354
Intereses por préstamos líneas mediación	7.284.424
Intereses por préstamos al sector público	25.056.942
Comisiones por préstamos concedidos	334.386
Comisiones por préstamos líneas mediación	939
Comisiones por préstamos al sector público	158.783
Intereses de demora de préstamos al sector privado	283.797
Intereses de demora de préstamos al sector público	5.973
Prestaciones de servicios	2.222.834
Total	43.815.431

Cuadro 12

Las cuentas “Intereses por préstamos concedidos” e “Intereses por préstamos al sector público”, recogen los intereses devengados por los préstamos concedidos por el IVF analizados en los apartados 5.4 y 5.5 de este Informe.

Los tipos de interés de general aplicación giran en torno al “Euribor” más un diferencial. A partir de junio de 2010, el reglamento ya no limita el diferencial máximo sino que establece que el tipo de interés de referencia junto con el diferencial no será inferior al coste de financiación ajena del IVF.

En “Comisiones por préstamos concedidos”, se registra la comisión de apertura de los préstamos desembolsados, que asciende generalmente a un 0,75% del importe formalizado y que se hace efectiva en el primer desembolso del importe prestado. El reglamento de la actividad crediticia del IVF, vigente desde junio de 2010, ha eliminado la comisión máxima que estaba establecida en 0,75%. El registro contable se realiza de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo. Este mismo criterio es el adoptado para registrar las comisiones de novación correspondiente a las operaciones que han sido objeto de reestructuración en el ejercicio.

Sin embargo, el importe pendiente de devengar de la comisión de apertura de las operaciones que han sido objeto de reestructuración, ha sido imputado en el ejercicio de la novación. En aplicación del método que establece el Plan General de Contabilidad, el ingreso devengado hubiera sido aproximadamente 155.000 euros inferior a lo contabilizado. En consecuencia, el Instituto debería evaluar la conveniencia de modificar la aplicación informática para imputar adecuadamente en la cuenta de resultados las comisiones de apertura de las operaciones crediticias novadas.

El IVF ha contabilizado en “Prestación de servicios”, los ingresos por las comisiones devengadas durante el ejercicio por los avales prestados por el propio Instituto, así como por los avales prestados por la Generalitat que tramita y gestiona el IVF.

Durante el ejercicio 2011, el IVF ha tramitado avales de la Generalitat por importe de 284.608.247 euros, destinados a garantizar operaciones de financiación concertadas por las entidades o empresas públicas e instituciones feriales de la Comunitat Valenciana. En este sentido, destacan los avales tramitados a favor de CIEGSA y FGV por importe de 114.823.247 y 75.500.000 euros, respectivamente.

El artículo 37 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat para 2011 limita los avales prestados por la Generalitat a un importe de 900.000.000 de euros, que no ha sido superado.

5.11 Aprovisionamientos

Los intereses devengados en el año 2011 por los préstamos recibidos por el Instituto, pólizas de crédito contratadas y emisiones de bonos realizadas (apartados 5.7 y 5.8) han ascendido a 26.790.753 euros, que aparecen registrados en el epígrafe “Aprovisionamientos” de la cuenta de pérdidas y ganancias (ver cuadro 2).

El siguiente cuadro muestra, en euros, el desglose del coste de endeudamiento por tipo de operaciones:

Coste endeudamiento por:	Importe
Préstamos a largo plazo	17.382.760
Préstamos corto plazo	2.272.454
Pólizas de crédito	597.138
Emisiones de bonos	6.538.401
Totales	26.790.753

Cuadro 13

Las pruebas realizadas por esta Institución no han puesto de manifiesto incidencias significativas.

6. HECHOS POSTERIORES

Se señalan a continuación determinados hechos acaecidos entre la fecha del balance y la de aprobación de las cuentas anuales de 2011, que tienen o podrían tener efecto en dichas cuentas así como en el desarrollo de la actividad futura del Instituto.

6.1 Plan Estratégico de Racionalización y Reestructuración del Sector Público Empresarial y Fundacional

En la Disposición Adicional Primera del Decreto Ley 1/2011, de 30 de septiembre, del Consell, de Medidas Urgentes de Régimen Económico-financiero del Sector Público Empresarial y Fundacional, se señalaba que a lo largo del segundo trimestre de 2012, el Consell aprobaría un Plan Estratégico de Racionalización y Reestructuración del Sector Público Empresarial y Fundacional (PERR), con independencia de las medidas que desde la entrada en vigor de ese Decreto Ley se pudieran adoptar tendentes a la racionalización y reestructuración del sector público empresarial.

De conformidad con esa previsión, mediante la Ley 9/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, se crea la Corporación Pública Empresarial Valenciana (CPEV), como entidad de derecho público que ejercerá sus funciones sobre el IVF.

En 2011 se iniciaron los estudios para dicha reestructuración empresarial, y el Consell presentó en mayo de 2012 el “mapa de entidades” de dicho Plan.

Tal como señala el Decreto Ley 7/2012, de 19 de octubre, del Consell, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat, el Instituto Valenciano de Finanzas no ve alterada su personalidad y naturaleza jurídica, sin perjuicio de que le sea de aplicación las previsiones sobre gestión económico-financiera, redimensionamiento y adaptación de condiciones laborales previstas en la normativa vigente y en el decreto ley citado.

7. RECOMENDACIONES

En el apartado 3 del presente Informe se han señalado aquellas incidencias más significativas, resultado del trabajo de fiscalización, respecto de las cuales los responsables del Instituto deben adoptar medidas correctoras para evitar su acaecimiento en ejercicios futuros.

Además, procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las recomendaciones de informes de años anteriores que han sido atendidas por el Instituto.

Cabe destacar que el Instituto, mediante escrito a esta Sindicatura de Comptes de 31 de julio de 2012, ha trasladado las medidas adoptadas al objeto de atender las incidencias señaladas en el Informe del ejercicio anterior, que han sido comprobadas, en su caso, en el curso de la fiscalización.

- a) Durante el ejercicio se han atendido las siguientes recomendaciones, realizadas en informes anteriores:
 - a.1) El Instituto nos señala que está trabajando en la elaboración de un nuevo reglamento, donde se incorporarían las recomendaciones realizadas por la Sindicatura. Actualmente se encuentra en fase de consulta a las diferentes conselleries y organismos que pudieran estar afectados.
 - a.2) Se han mejorado los aspectos relativos a la contabilización de determinadas operaciones que se indicaron en el informe del ejercicio anterior.
- b) Se considera oportuno mantener la siguiente recomendación propuesta en informes de ejercicios anteriores:
 - b.1) El apartado relativo a los activos financieros de la memoria que forma parte de las cuentas anuales debe completarse según el contenido exigido por el Plan General de Contabilidad. En concreto, debe facilitarse información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros, así como el movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro.
- c) La siguiente recomendación se ha puesto de manifiesto en la fiscalización del ejercicio:
 - c.1) Evaluar la conveniencia de modificar la aplicación informática para la adecuada imputación en la cuenta de resultados de las comisiones de apertura de las operaciones crediticias novadas (apartado 5.10).